

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

1290

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2023, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 6 de julio de 2022, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se efectúa su convocatoria para el año 2022.

En cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 13.5 de la citada Orden, derivada del principio de publicidad de las subvenciones concedidas en base a la misma,

RESUELVO:

Acordar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de julio de 2022, con expresión del número de expediente y cuantía de la subvención concedida, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2023.

El Director de Economía Social,
JOAQUÍN DÍAZ ARSUAGA.

lunes 13 de marzo de 2023

ANEXO

Expediente	Entidades Beneficiarias	Importe (euros)
RSE 002-22	Centro de Estudios Superiores San Agustín, S. Ltda.	3.000,00
RSE 003-22	Ikor Sistemas Electrónicos, S.L.	1.987,50
RSE 004-22	Bilman Olsan Group, S.L.	3.000,00
RSE 006-22	Plásticos de Lezo, S.L.	2.000,00
RSE 009-22	Construcciones Murias, S.A.	3.000,00
RSE 011-22	Colegio San Juan Bosco de Barakaldo-Cruces Salesianos	3.000,00
RSE 012-22	Construcciones Zabalandi, S.L.	3.000,00
RSE 013-22	Alse Tecnología, S.L.	3.000,00
RSE 014-22	Construcciones Urrutia, S.A.	3.000,00
RSE 015-22	Viajes Amaia, S.A.	3.000,00
RSE 016-22	Irontec Internet y Sistemas sobre GNU Linux, S. Ltda.	3.000,00
RSE 017-22	Editora del País Vasco 93, S.A.	10.000,00
RSE 018-22	Udapa, S. Coop.	3.000,00
RSE 019-22	Last Tour Concerts, S.L.	3.000,00
RSE 020-22	Asociación Empresarial, ASLE	9.975,00
RSE 022-22	Asociación Susterra para la Promoción Humana y el Desarrollo Comunitario	2.000,00
RSE 024-22	Asoc. Emp. Encartaciones Enkarterri Group	10.425,00
RSE 026-22	Clínica Ortiz-Vigón & Carnicero, S.L.P.	3.000,00
RSE 027-22	Cámara de Comercio de Bilbao	10.000,00
RSE 029-22	Engranajes Grindel, S.A.L.	2.000,00
RSE 030-22	Prest Eraikuntza eta Zerbitzuak, S.L.L.	2.000,00
RSE 031-22	Zorrotz Legazpi S.L.L.	2.000,00
RSE 032-22	Arrola Hornos y Servicios, S.L.L.	2.000,00
RSE 033-22	Milla Planificación e Ingeniería, S.L.L.	2.000,00
RSE 034-22	Sutargi, S.A.L.	2.000,00
RSE 035-22	Heroslam, S.A.L.	2.000,00
RSE 036-22	Industrias Ormola, S.A.L.	2.000,00
RSE 037-22	Lankopi, S.A.L.	2.000,00

lunes 13 de marzo de 2023

Expediente	Entidades	Motivo de denegación
RSE 005-22	KONFEKOOP – Euskadiko Kooperatiben Konfederazioa	<p>El artículo 4 de la Orden subvencionadora, «Entidades beneficiarias» señala que «Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden las entidades que desarrollen su actividad principalmente en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en los siguientes términos:</p> <p>1.– Las pequeñas y medianas empresas para las actividades del artículo 2.a).»</p> <p>KONFEKOOP no cumple con dicho requisito.</p>
RSE 010-22	Ceata Ingeniería, S.L.	<p>El proyecto presentado es similar al presentado en el ejercicio 2021 y cuya realización ya fue subvencionada. No es posible subvencionar la misma actividad en dos ejercicios diferentes con cargo al presente programa.</p>
RSE 021-22	Construcciones y Reparaciones Montegui, S.L.	<p>Con fecha 17 de enero de 2023 la entidad beneficiaria presenta renuncia a la subvención concedida.</p>
RSE 023-22	Matz Erreka, S. Coop. Ltda.	<p>Con fecha 16 de diciembre de 2022 la entidad beneficiaria presenta renuncia a la subvención concedida.</p>
RSE 025-22	Ingeteam, S.A	<p>El artículo 4 de la Orden subvencionadora, «Entidades beneficiarias» señala que «Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden las entidades que desarrollen su actividad principalmente en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en los siguientes términos:</p> <p>4.– Las Universidades, las asociaciones empresariales y las entidades especializadas en la promoción de la RSE o en gestión avanzada: para las actividades del artículo 2.d).»</p> <p>Ingeteam, S.A. no cumple con dicho requisito.</p>